

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR — JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque

Sabado 5 Santos Doroteo y Bonifacio.

SOCIEDAD DE S. VICENTE DE PAUL

Conferencia de Señoras

Se suplica á las personas piadosas que tengan disponibles prendas de ropa ó calzado, se dignen remitirlo á la ropería de la Conferencia de Señoras, sita en la calle del Uruguay número 64.

Con ese pequeño desprendimiento se conseguirá cubrir la desudez de infinidad de infortunados, cuyas necesidades no alcanza á llenar la Sociedad, por mas que multiplique sus esfuerzos, á causa de su excesivo número.

Espresa la Conferencia que las almas caritativas atenderán este pedido y se dignan enviar lo sobrante, siquiera, de sus casas.

La Secretaria.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, JUNIO 5 DE 1880

Alea jacta est

La lucha de la revolución abre sus siestas fauces en la República vecina y el Gobierno de la Provincia pasa sobre todas las leyes y concejos que el patriotismo, antes que hacer cejar en un ápice la tiranía de su programa político. Buenos Aires está en armas y se conmueve el asiento de los poderes nacionales obligando á estos á emigrar en masa y peregrinar con todo el personal de sus empleados y con sus archivos á cuestas como un ejército en derrota. Los últimos documentos dados á luz por Tejedor son el *ultimo* irrevocable que precederá, si Dios no ilumina esas inteligencias, á escenas sangrientas que abunden los rencores tradicionales de la época de Rosas y perpetúan las convulsiones de aquella República, llamada á llenar los mas altos y felices destinos que las circunstancias de la política internacional militante y la prosperidad de un suelo privilegiado pudieran brindar á un país.

La Confederación Argentina había logrado adquirir el crédito más enviable merced á unos cuantos años de paz, y así como en teoría se señalaban, para estudiarlos, libros clásicos de ciencia política, se comenzaba en la práctica a poner los ojos en aquella Nación, para tomar de ella el ejemplo de la paz fundada y de las prácticas y costumbres democráticas, que se la suponían definitivamente y para siempre arraigadas en ella.

El edificio suntuoso de la prosperidad nacional, improvisado en unos cuantos años de estabilidad y orden, está combatido por su base por ese asolador *pampero*, mas terrible y funesto cuando sopla en las planicies platienses que en cualquier otra region de nuestra América.

La historia narra la saña y el encarnizamiento de las luchas argentinas cuando se desatan las tempestades políticas, y lo es mas, la duración de sus recuerdos en la memoria y en el corazón de su sociedad.

Cual mas, cada uno, todas las secciones americanas, aun las que con mas frecuencia se lanzan á dirimir á balazos sus cuestiones intestinas, han sido y son trabajadas idénticamente por perturbaciones y conflictos; pero en ninguna de ellas se nota esa *tradicionalidad* de odios y esa unidad en los motivos que los despiertan. Segun esa verdad histórica, la conflagración de hoy sería también la conflagración de medio siglo por venir; y como esos cuerpos celestes que se presentan periódicamente dando pabulo á sinistros y supersticiosos pre-sentimientos, se mostrarán en los horizontes políticos de aquella República, después de trazar en su órbita fatal un movimiento de traslación siempre nuevo y siempre antiguo, en razón de estar apuntada y prevista en sus anales históricos.

Cumple al Congreso argentino asumir una actitud solemne y digna, que hermane el respeto á la magestad de la ley fundamental al espíritu mas conciliador posible.

Cumple á los candidatos que originan esta mil veces lamentable turbación, despojarse de sus ambiciones, dejando Tejedor de enmarcar la madeja y Roca de mostrarse menos inconvencible y perfeccionado ante los peligros patrios.

Sin embargo, será posible un avvenimento en estas circunstancias? Podrán la ley y los encargados de hacerla respetar, transar con la rebelión y las ostentaciones de la fuerza?

Dígalo mas que nadie Buenos Aires, dígalo el patriotismo argentino, de cuya ilustración y acendramiento habrá derecho para dudar en caso contrario.

Si insistimos sobre el particular, es por que la causa argentina, como deciamos ayer, es una causa americana.

El supuesto conflicto de las leyes y potestades

Artículo revisado

Demostren ayer dos cosas: 1º que el artículo 37 de la Ley de R. C. es inconstitucional, y en ese carácter no eximirá de la responsabilidad que impone el artículo 116 de la Constitución, al que á viva fuerza lo ejecutó.

2º Que la prohibición contenida en ese artí-

culo no está castigada expresamente con pena, ni por consiguiente puede dar origen á ninguna clase de procedimiento, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Instrucción Criminal.

Sentadas estas bases, ese de su propio peso, que el Juez doctor Fein ha incurrido en responsabilidades:

1º Como infractor del artículo 134 de la Constitución, avocando á sí el conocimiento de una acción constitucionalmente exenta de toda autoridad humana.

2º Como infractor del artículo 13 del Código de Instrucción Criminal iniciando proceso para procesar, súese que tampoco lo habia para la inspección domiciliaria; y menos para el examen y registro de los papeles particulares de un ciudadano.

Por donde el Dr. Fein ha incurrido nuevamente en responsabilidades:

1º Como infractor del artículo 133 de la Constitución donde se llama á la casa del ciudadano *asilo inviolable* y se declara que no podrá entrar en ella sino en los casos prescriptos por la ley.

2º Como infractor del artículo 140 de la misma, donde se hacen idénticas declaraciones respecto á los papeles de los ciudadanos.

Claro está, en efecto, que si no hubo *mérito para proceder*, tampoco lo hubo para estas otras cosas que del proceso se han seguido; y claro está igualmente que si se ha violado la ley del procedimiento, ni se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

Pedia él, que el doctor Fein en voz de atropellar con el Cura, pusiese el hecho en conocimiento del Tribunal: esa misma prescribe la ley sexta.

Pedia él, que el Tribunal, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

Creo que el fiscal señor Vázquez Acevedo para defender su opinión, pudo citar oportunamente esa ley, violada, como la que él citó, por el instructor juez del Crimen, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

No necesito justificar aquí la razón de ser, ni el lugar sanguinario. No necesito recordar la historia de esa inmunidad tan antigua como la religión, es decir, como los pueblos mismos. Si un siglo como el nuestro, puede olvidar y hasta maldecir los beneficios que ella dió al mundo en los siglos de hierro, bastante castigado está cosa entre entregado al áspero dominio de la fuerza más ó menos encubierta. Lo que basa por mí propósitos, es recordar las disposiciones constitucionales referentes á la observancia de las antiguas leyes: leyes declaradas en su fuerza y vigor por el art. 148 de la Constitución bajo imperio pareco que vivimos. «Las leyes (dice además el art. 9º del Código Civil) no pueden ser derogadas sino por otras leyes; y no valdrá alegar contra su observancia (como en este caso *La Razón* y *El Siglo* han alegado) el desuso ni la costumbre ó práctica contraria».

Leyes son, las que el Fiscal ha citado: leyes que he citado yo mismo; y el no saberlas ó el tener costumbre de practicarlas, no excusa al Juez infractor de sus inqueables responsabilidades.

Estas, como he notado ya, son muy diversas; porque en su afán de atropellar, engredio con sus escandalosos éxitos anteriores y seguro de que también en este caso se lo darían la voz apasionada de los unos, el temer á la bestia popular que otros tiempos y finalmente la ineptitud ó la yanquiada, esas escaramuzas complacencia de sus superiores, el Juez Fein ha atropellado hasta lo más respetable para un hombre de sus puritanas religiones, hasta la Constitución en su más delicada entraña, que la forman las garantías individuales, y los derechos ilegítimos.

Y en otro editorial sigue el propio estilista que el que se ha decretado es destruir la moralidad de la fuerza pública, fuilo indispensable, y que las que habían procedido en su contra se quedarán suspendidas en sus funciones y sometidas á un juicio político por desacato á la Constitución.

Se me dirá que ese Juez puede ser llevado al banquillo de los reos; que por la Constitución y por las leyes del procedimiento está sometido á responsabilidad.

Pero esa cosa se dicen con alguna facilidad,

cuando negado el permiso para llevarla á efecto, hubo de ser empleada la violencia. ¿Quién duda que la inspección del domicilio es de por sí uno de los mayores vejámenes que puede padecer un ciudadano? ¿Que la agresión contra el domicilio lo es también contra la persona, que la Constitución la pone á ambos en la misma esfera; y que los tratamientos todos las juzgan á los dos con idéntico criterio?

Supónganos el caso de que el Dr. Soler, como testigo en una causa criminal, se negase á dar testimonio ante la forma suya que la ley permite á los Representantes. ¿Qué haría el Juez Fein? ¿Conducirlo violentamente á su Juzgado? Es indudable que no: es seguro que pediría antea la Cámara que alzase la inmunidad de uno de sus miembros para proceder contra él como contra cualquier otro testigo rebelde. Pues el caso de negarse á la inspección es idéntico con el que acabo de suponer: y aun puesto que la inspección hubiera procedido, se negaría el Dr. Soler, al hacerse necesaria la presencia de la fuerza pública, fuilo indispensable al Juez solicitar de la Cámara la suspensión de la inmunidad y quedará á disposición del tribunal competente.

Supuesto que, aún puesto caso de haber mordido al procedimiento, la primera providencia del Juez y la primera petición del Fiscal, debieron ser el suplicatorio á la Cámara de Representantes para proceder al sumario del Dr. Soler.

Eso suplicatorio, se hizo mas necesario todavía al dictarse la providencia que ordenó la inspección del domicilio; y fué por, indispensable cuando negado el permiso para llevarla á efecto, hubo de ser empleada la violencia. ¿Quién duda que la inspección del domicilio es de por sí uno de los mayores vejámenes que puede padecer un ciudadano? ¿Que la agresión contra el domicilio lo es también contra la persona, que la Constitución la pone á ambos en la misma esfera; y que los tratamientos todos las juzgan á los dos con idéntico criterio?

Supónganos el caso de que el Dr. Soler, como testigo en una causa criminal, se negase á dar testimonio ante la forma suya que la ley permite á los Representantes. ¿Qué haría el Juez Fein? ¿Conducirlo violentamente á su Juzgado?

Es indudable que no: es seguro que pediría antea la Cámara que alzase la inmunidad de uno de sus miembros para proceder contra él como contra cualquier otro testigo rebelde. Pues el caso de negarse á la inspección es idéntico con el que acabo de suponer: y aun puesto que la inspección hubiera procedido, se negaría el Dr. Soler, al hacerse necesaria la presencia de la fuerza pública, fuilo indispensable al Juez solicitar de la Cámara la suspensión de la inmunidad.

La Constitución ha previsto todo eso: ha pre visto aun el caso de ser aprendido en delito intrometido un Senador ó Diputado. Y aun entonces, cuando el uso de la violencia ya no puede excusar, se lo impone al Juez la obligación de poner el hecho y su información sumaria en conocimiento de la Cámara dentro de las veinticuatro horas siguientes á la prisión del diputado.

Eso no es fruto indígena de este país; es una de las Constituciones; en las del Norte como en las del Mediodía, en las de América como en las de Europa. Lo único que hay en tanto partes, es que tal vez lo haya en igual grado aquí, es cierto espíritu de cordero, cierto compañerismo nacido de la mayor ilustración, y mas que todo, del mutuo respeto; por el cual, un juez que hubiese procedido como el doctor Fein, se hallaría á esas horas suspendido en sus funciones y sometido á un juicio político por desacato á la Constitución, y como esos cuerpos celestes que se presentan periódicamente dando pabulo á sinistros y supersticiosos pre-sentimientos, se mostrarán en los horizontes políticos de aquella República, después de trazar en su órbita fatal un movimiento de traslación siempre nuevo y siempre antiguo, en razón de estar apuntada y prevista en sus anales históricos.

Cumple al Congreso argentino asumir una actitud solemne y digna, que hermane el respeto á la magestad de la ley fundamental al espíritu mas conciliador posible.

Yo habría dicho algo mas de lo que ha querido decir el Dr. Vázquez Acevedo. Pero, sin tomarme en cuenta á ese señor la gruesa inexactitud, por no decir otra cosa, con que él diríos principio por el que se ha decretado el permiso para llevarla á efecto, hubo de ser empleada la violencia. ¿Quién duda que esa era armamento para la paz?

Oscura es esa oración como un cuadro de Goya.

en los que se confeccionan hicieron, según la calidad del delito que cometieron.... etc.

Las disposiciones á que yo me refiero, tomadas en conformidad con la bula que en 1772 expidió el Papa Clemente XIV reglamentando el asilo de los criminales en las iglesias, estaban mandado guardar en América por real cédula de 9 de Noviembre de 1773, ésta incluida mas tarde en la N. R.

—En la ley 6, muy especialmente, prevé el legislador el caso de que el juez eclesiástico no le haga mucho *tilín* á *El Ferro-Carril*. Clasifica esa medida de altamente censurable, de horrorosa y otras cosas para extraerlo al civil el reo acogido; pero en vez de disponer que se llame á la fuerza pública para extraerlo con violencia, ordena que *el inferior dará cuenta al tribunal* respectivo de su procedimiento.

Otro otoño lugár pide á Dios el colegio que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Creo que el fiscal señor Vázquez Acevedo para defender su opinión, pudo citar oportunamente esa ley, violada, como la que él citó, por el instructor juez del Crimen, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

Creo que el fiscal señor Vázquez Acevedo para defender su opinión, pudo citar oportunamente esa ley, violada, como la que él citó, por el instructor juez del Crimen, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

Creo que el fiscal señor Vázquez Acevedo para defender su opinión, pudo citar oportunamente esa ley, violada, como la que él citó, por el instructor juez del Crimen, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

Creo que el fiscal señor Vázquez Acevedo para defender su opinión, pudo citar oportunamente esa ley, violada, como la que él citó, por el instructor juez del Crimen, sobre cuyos actos le fué dictado:

que salve á la República Argentina, como único que ya puede hacerlo, según el deplorable estado de aquel país.

Y probado que no hubo mérito para proceder,

que se ha violado la ley del procedimiento,

que si se ha entrado en el despacho del Dr. Soler ni se han registrado sus papeles en causa expresamente prescripta por la ley, se exigen los dos artículos constitucionales a que fué pedido dictamen.

conferencias al aire libre, los mensajes de las reuniones socialistas y los acuerdos (tengamos bien presente) de venerables hermanos, de que nos da diana cuenta la *Chaine d'Union*, periódico de la masonería universal; las constantes declaraciones, decimos, de que las palabras no bastan y de que es preciso acudir á los actos positivos; todo esto pesa y opina de tal manera, que la libertad de acción en el gobierno se ha reducido á esclavitud vergonzosa, y no hay que esperar el desborde de las pasiones al concluir el plazo de los tres meses, si la Providencia divina nos fueran en sus arcanos soluciones de otro género, que es tan fuerte de todo humano alcance.

Y bien; transcurrió el primer periodo del plazo fatal, quale es la situación de las esperanzas, confianzas, esperanzas y temores que constituyen un estado de cosas que se denomina *cuestión de los decretos*.

Ojigamos á un periódico tan autorizado como el *Universo*, que nos va á decir:

«Este primer mes, dice, ha confirmado la admirable unión de la Iglesia católica. Está en pie entera, desde el Scherano Pontificio hasta el último fiel, esperando con sangre fría las ameas de los perseguidores.

La diplomacia republicana ha intentado una negociación, cuya fórmula no ha acabado de satisfacer nuestro embajador, Leon XIII lo ha considerado con sumada tranquilidad, el enviado de la república, avergonzado del papel que desempeña, se ha enojado y callado.

Los Obispos de Francia se han erguido, y ni uno solo dejó de responder dignamente á las espirituosas ofensivas del gobierno.

Y tras de los Obispos, el Clero de las parroquias protesta de su fraternal simpatía, de su estimación afectuosa por los religiosos de las comunidades. Y entre las comunidades, las ofertas del gobierno no han causado divisiones; que todas quieren sufrir la misma suerte, ser heridas por el mismo golpe, y rechazar con desden los favores hipócritas y estímulos, que sería el precio de una defeción.

Los católicos rodean á los Obispos, sus sacerdotes, sus altos, resaltos á defendélos, considerando como un honor sufrir con ellos las violencias que se preparan; ejercito innumerables que no devuelven golpe por golpe, pero que mira cara á cara los escenarios y los renegados, exasperados por una vergüenza instintiva, furiosos de la acogida que sus empresas tienen y que no pueden ya abandonar.

«Dormía el gran Condé la víspera de la batalla, pero Julio Ferry se pone dormir, las pases. Revisa sus soldados, inspección las logias masónicas, recibe aclamaciones de las partidas de que se compone su ejército, y asombra de ver á sus partidos猛烈地 la obra que se ejecutó, con el mal trato en las calles de Lila á los ciudadanos inocentes, con los saqueos de los contos sanguinarios y obscenos, con la rotura de cristales en las escuelas católicas.

Jamás las dos francesas, que son la pesadilla del ministro de Instrucción Pública, aparecieron con rasgos más prominentes.

«La Francia de Julio Ferry se agrupa en torno de este, hablando un lenguaje que á ningún idioma pertenece, celebrando las destrucciones anuncias, aplaudiendo anticipadamente los actos de opresión arbitraria, que no han de tardar en ejecutarse.

Nuestra Francia, escuchando en la misma hora, á jén y eloquente orador que define de la libertad de su fó y el honor de su patria, que expresa noblemente los sentimientos de cuantos le escuchan, animado y sostenido por la emoción comunicativa, que sólo una causa grande puede inspirar.

«En 1870 habíamos visto dos Francias; la de las prefecturas, y la de los campos de batalla. En 1880 volvemos á encontrar estas dos Francias, que personificaban en Lila M. Ferry y M. Jaurier; la Francia de los decretos es 29 de Marzo, ante la Francia cristiana defendiendo su derecho.

La Juventud Católica

El comendador Acuaderni, en nombre de la sociedad de la Juventud Católica italiana, de que él es presidente, ha enviado una *folleto* y comunicadora exposición al general de los Jesuitas para protestar contra los decretos de 29 de Marzo, que ordenan la disolución de la Compañía de Jesús en Francia, y para atestiguar á los reverendos Padres la simpatía, admiración y apoyo de los individuos del mundo entero, y en particular de los individuos de la sociedad de la Juventud Católica.

Hé aquí la página principal de ese importante documento:

«Os felicitamos, reverendísimo Padre, á vos y á vuestros magnánimos hermanos, que una vez más se hacen dignos de sufrir las injurias por el nombre de Jesús, digni homini sunt pro nomine Iesu contemplati pati. Si, lo repetimos, el nombre de Jesús es el que trae sobre vuestras cabezas el odio de los incrédulos y las cárceles de la hipocresía revolucionaria. Los católicos no pueden sino admirar y envidiar santiamente vuestra suerte sacerdotal, permitid, pues, que os presentemos como un verdadero honor entre estos sacerdotes de respetuosos aplausos y de felicitaciones profundísimas. Mas arrancá al mismo tiempo de nuestros corazones un grito de protesta, porque los que os persiguen cometen una satánica iniquidad descargando sus golpes, no sólo contra los inocentes y justos, sino aún contra la más pura, la más innata de las causas.

«Tratase de destruir en votos el catolicismo entero; y la perversa diversa: «Apálastros al infame» quiere aplicárselo á esta Compañía que tomó su nombre santo de Jesucristo. La REVOLUCIÓN FRANCESA OFENDE GRAVEMENTE A LOS CATÓLICOS DEL MUNDO ENTERO, PUESTO QUE LA PE Y EL ESTÁNDAR QUE ELLA ACATA, SON LA PE Y EL ESTÁNDAR DE DOSCIENTOS MILLONES DE CATÓLICOS.

Discurso de Germán Casse

«Pues que el pueblo amistó á Thiers, ¿por qué no se amistó al pueblo? No ha votado la recuperación de los caminos de hierro porque tenía confianza en el gobierno? (Una voz: Es ésta una oportunidad.)

«El Senado se coloca sobre la Cámara. Pues bien; yo preferí colocarme sobre los otros á que los otros se coloquen sobre mí.

«Sé breve, porque no quiero imponer á los que se les ocurría hacerlo, que me interroguen. (El orador, para mejor expresarse, empleó la palabra fantasma, y la mitad de los asistentes protestan contra esta palabra ofensiva.)

«El gobierno tiene miedo, no de sus enemigos, sino de sus amigos, y por eso no quiere la amistad.

ENSAYO DE PARALELO

ENTAR AL

CATOLICISMO Y EL PROTESTANTISMO

CONFERENCIA SEXTA

El Protestantismo y el Catolicismo en el orden político y civil

TEMA.—Los adelantos y progresos de la civilización en el orden político y civil, desde la Reforma, que se debió á este año al Católico

miento progresivo y limitado del gobierno de uno solo sobre la ruina de diversas instituciones libres, nacionales, provinciales y municipales, con las que le había templado la edad media.

La Reforma empezó por la anarquía y concluyó por el despotismo, hasta introducirlo, en las naciones católicas.

Bien sé, señores, que no faltó quien apele al ejemplo de Inglaterra para demostrarle como modelo de amplias libertades políticas y como promoverlo en Europa del establecimiento del gobierno representativo. Mas ignora que su fundamento la Carta Magna es de la edad media desde el reinado de Juan Sin Tierra?

Pero merece este punto un detenido examen.

III

LA LIBERTAD EN INGLATERRA, ¿ES CATÓLICA O PROTESTANTE?

Esta es una cuestión fácilmente resuelta. Al clero católico es á quien principalmente se debe la Gran Carta de Juan sin Tierra, en la cual el Rey prometía en

que no ha expidió á los jesuitas manu militari. «No hay igual ni libertad posible entre la Iglesia y la revolución, porque la una es la gacina de la otra». Y trascuso que la IGLESIA DESAPARECERÁ Y LA REVOLUCIÓN TRIUNFARÁ A CUALQUIER PRECIO.

«Pido, pues, que se separe la Iglesia del Estado.

«Vale mas para el pueblo que se suprime la libertad de enseñanza, si todos no reciben igual suma de instrucción laica.

Terminada esta bella peroración, un carpintero de la vecindad, el ciudadano Nadau, hace notar que los diputados forman hermosas frases, pero que durante la mitad del año, ellos... no hacen nada, y en todo se ocupan menos en el pueblo. «Tres años hace, dice el socialista carpintero, pedímos un *bono* para ir por las mañas al trabajo; se nos prometió *fincarlos*; pero éstos están hasta hoy sin haberlos.

«El Directorio del Ferrocarril Central Uruguay va á hacer una rebaja en tarifa de cargas en vista de la situación económica porque atraviesa el país.

«Ayer tuvo lugar un asesamiento de Ministros sobre varias resoluciones gubernativas a dictarse.

«Parece que el punto elegido para la construcción de la Penitenciaría es en los terrenos contiguos á la playa de Ramírez.

«El Directorio del Ferrocarril Central Uruguay ha informado que se ha reducido á esclavitud vergonzosa, y no hay que esperar el desbarcamiento de las pasiones al concluir el plazo de los tres meses, si la Providencia divina nos fueran en sus arcanos soluciones de otro género, que es tan fuerte de todo humano alcance.

Y bien; transcurrió el primer periodo del plazo fatal, quale es la situación de las esperanzas, confianzas, esperanzas y temores que constituyen un estado de cosas que se denomina *cuestión de los decretos*.

Ojigamos á un periódico tan autorizado como el *Universo*, que nos va á decir:

«Este primer mes, dice, ha confirmado la admirable unión de la Iglesia católica. Está en pie entera, desde el Scherano Pontificio hasta el último fiel, esperando con sangre fría las ameas de los perseguidores.

La diplomacia republicana ha intentado una negociación, cuya fórmula no ha acabado de satisfacer nuestro embajador, Leon XIII lo ha considerado con sumada tranquilidad, el enviado de la república, avergonzado del papel que desempeña, se ha enojado y callado.

Los Obispos de Francia se han erguido, y ni uno solo dejó de responder dignamente á las espirituosas ofensivas del gobierno.

Y tras de los Obispos, el Clero de las parroquias protesta de su fraternal simpatía, de su estimación afectuosa por los religiosos de las comunidades. Y entre las comunidades, las ofertas del gobierno no han causado divisiones; que todas quieren sufrir la misma suerte, ser heridas por el mismo golpe, y rechazar con desden los favores hipócritas y estímulos, que sería el precio de una defeción.

Los católicos rodean á los Obispos, sus sacerdotes, sus altos, resaltos á defendélos, considerando como un honor sufrir con ellos las violencias que no devuelven golpe por golpe, pero que mira cara á cara los escenarios y los renegados, exasperados por una vergüenza instintiva, furiosos de la acogida que sus empresas tienen y que no pueden ya abandonar.

«Dormía el gran Condé la víspera de la batalla, pero Julio Ferry se pone dormir, las pases. Revisa sus soldados, inspección las logias masónicas, recibe aclamaciones de las partidas de que se compone su ejército, y asombra de ver á sus partidos猛烈地 la obra que se ejecutó, con el mal trato en las calles de Lila á los ciudadanos inocentes, con los saqueos de los contos sanguinarios y obscenos, con la rotura de cristales en las escuelas católicas.

«Quienes serán?

El molino hidráulico—Ayer debe haber empezado á funcionar el molino hidráulico construido en la Florida por el ingeniero Sr. D. Serapio de la Sierra. Felicitamos á nuestro amigo que se ha realizado su gran proyecto.

Dolor de muñecas—Curados con el Agua Odontológica, en venta en la Botica de la Tortuga Uruguaya núm. 82. Precio 50cts.

dos CERTIFICADOS MAS—Luisa F. de Aguirre Agüero 39, Manuela Fuentes, Alzabara 18.

Bueno ésto—Leemos en *La España* de anoche.

Dicenlos que el tenor Marimon ha compuesto una zarzuela titulada *La Fiscalía*.

Celebraremos que tengá un éxito completo.

Dolor de muñecas—Curados con el Agua Odontológica, en venta en la Botica de la Tortuga Uruguaya núm. 82. Precio 50cts.

Tenía y tengo el derecho de pedir al señor Marimon daños y perjuicios, pero por el momento el Sr. Marimon, de hecho, defraudó mis intereses y los de los artistas de mi compañía.

Al Sr. Marimon no le bastaba que el año anterior le hubiese satisfecho religiosamente todos los sueldos.

No le era suficiente tampoco que le hubiese pagado anticipadamente la primera quincena de esa temporada.

El retrato de su esposa, el Sr. Tejedor, lo devolvió al teatro y se quedó con el sueldo.

Los sábados y domingos, el Sr. Tejedor se quedó con el sueldo.

Y ayer se quedó con el sueldo.

Este remedio que constituye un emoliente muy eficaz, pude prepararse en algunos instantes.

Y es remedio que un periódico parisense recomienda con recomendaciones, mutatis mutandis, no pasa de ser el vulgarismo propuesto, que no hay comadre que ignore, de la leche coqueta con súbito.

Sin embargo ensayad, lectores, y Dios quiera que consigan economizar pañuelos y estornudos y garantizar vuestra apreciable salud contra los ataques del invierno.

Un buen artículo—El *Stilo* es su socio.

«Remitió un artículo de nuestro querido amigo, el intelectual escritor D. Francisco Dura. Versa sobre el reciente conflicto jurisdiccional entre las autoridades eclesiásticas y civiles.

Como todos los escritos del Sr. Dura, tiene el á que hacemos referencia, una gran lógica en su argumentación y una forma siempre casta y elegante.

Sentimos que la falta de espacio nos impide reproducirlo, pues es notable por más de un concepto.

Distinguiémos—La secretaria de Gobierno ha resuelto que sino copiamos íntegramente los documentos oficiales no nos será permitido en lo sucesivo extraer copias de los mismos.

La resolución tiene sus ribetes de una impostura que no dudamos será reprochada por nuestros colegas en virtud de que no se suelen costumbres de acuerdo con las normas de ética periodística.

Y es remedio que un periódico parisense recomienda con recomendaciones, mutatis mutandis, no pasa de ser el vulgarismo propuesto, que no hay comadre que ignore, de la leche coqueta con súbito.

Y ayer se quedó con el sueldo.

Este remedio que constituye un emoliente muy eficaz, pude prepararse en algunos instantes.

Y es remedio que un periódico parisense recomienda con recomendaciones, mutatis mutandis, no pasa de ser el vulgarismo propuesto, que no hay comadre que ignore, de la leche coqueta con súbito.

Sin embargo ensayad, lectores, y Dios quiera que consigan economizar pañuelos y estornudos y garantizar vuestra apreciable salud contra los ataques del invierno.

Un buen artículo—El *Stilo* es su socio.

«Remitió un artículo de nuestro querido amigo, el intelectual escritor D. Francisco Dura. Versa sobre el reciente conflicto jurisdiccional entre las autoridades eclesiásticas y civiles.

Como todos los escritos del Sr. Dura, tiene el á que hacemos referencia, una gran lógica en su argumentación y una forma siempre casta y elegante.

Sentimos que la falta de espacio nos impide reproducirlo, pues es notable por más de un concepto.

Distinguiémos—La secretaria de Gobierno ha resuelto que sino copiamos íntegramente los documentos oficiales no nos será permitido en lo sucesivo extraer copias de los mismos.

La resolución tiene sus ribetes de una impostura que no dudamos será reprochada por nuestros colegas en virtud de que no se suelen costumbres de acuerdo con las normas de ética periodística.

Y es remedio que un periódico parisense recomienda con recomendaciones, mutatis mutandis, no pasa de ser el vulgarismo propuesto, que no hay comadre que ignore, de la leche coqueta con súbito.

Y ayer se quedó con el sueldo.

Este remedio que constituye un emoliente muy eficaz, pude prepararse en algunos instantes.

Y es remedio que un periódico parisense recomienda con recomendaciones, mutatis mutandis, no pasa de ser el vulgarismo propuesto, que no hay comadre que ignore, de la leche coqueta con súbito.

Sin embargo ensayad, lectores, y Dios quiera que consigan economizar pañuelos y estornudos y garantizar vuestra apreciable salud contra los ataques del invierno.

Un buen artículo—El *Stilo* es su socio.

«Remitió un artículo de nuestro querido amigo, el intelectual escritor D. Francisco Dura. Versa sobre el reciente conflicto jurisdiccional entre las autoridades eclesiásticas y civiles.

Como todos los escritos del Sr. Dura, tiene el á que hacemos referencia, una gran lógica en su argumentación y una forma siempre casta y elegante.

DIVERSIONES

Teatro Solis
GRAN COMPAÑIA DE ZARZUELA
EMPRESA DEL MAESTRO AVELINO AGUIRRE
12.º función de abono
El Sábado 5 de Junio

La preciosa zarzuela con tres actos y en verso, titulada

EL BARBERILLO DE LAVAPIES
Dando fin con la preciosísima zarzuela en un acto, letra del señor Arnalí y música del maestro Archo. En esta zarzuela el Sr. Galván canta el célebre Fausto. Título de la zarzuela.

DON POMPEYO EN CARNIVAL
Páginas—Palcos bajos y balcones, \$ 6.00 id. sillas, 4.00; sillones de orquesta, 1.20; tertulias, 1.00; lunetas de platero, 1.00; id. de casuelas, 0.50; entrada general 1.00; id. para los casuelas, 0.50.

Teatro San Felipe
COMPÀNIA DE ZARZUELA
19.º función de la temporada

El Sábado 5 de Junio de 1880
Se pondrá en escena la divertida zarzuela en dos actos, titulada

ENTRE MI MUJER
Y EL NEGRO
Finalizando la función con la preciosa zarzuela en un acto, titulada

UN PLEITO
A las 8 en punto.
NOTA—Ensayo próximamente la preciosa zarzuela:

CATALINA
GRAN REBAJA DE PRECIOS
Palcos avanzados \$ 8.00
Balcones y bajos 6.00
Sillones de orquesta 1.00
Sillas de platea 0.75
Asientos de platea 0.50
Asientos de casuelas 0.30
Entradas a palcos y platea 1.00
A casuelas y platea 0.50

REMITES

Por Ruano y Gomenzoro
Importante de todas las existencias del Hotel Oriental de Santa Lucía, un buque, un pa-

no etc.

El domingo 6 de Junio, Lunes 7. Martes 8 y miércoles 9, en el mismo establecimiento en Santa Lucía, a las once en punto de la mañana emperaremos la venta, diario al contado y a oro sellado de todas las importantes y valiosas existencias de dicha casa, que consisten en 26 dormitorios, perfectamente amueblados. Todo el servicio del Restaurante, el surtido im-

portante de vinos, licores etc., la ropa blanca para camas, frazadas, manteles y servilletas, to-

da de la batería de cocinas.

El domingo 6 a las 4 de la tarde; un piano peridéntico de excelentes voces, 1 broch líndimo para 8 personas construido en Montevideo, apropiado para el campo. Es muy sólido y en buen estado, 1 juego de arrieros para doce caballos.

Llamamos la atención sobre las casas de fierro con elásticos que son de una construcción que no permite caer bichos.

NOTA—A fin de que las personas que asistan al remate tengan en donde comer y alojarse, el Hotel funcionará en esos días como de costumbre.

29. M. 9 p.

Francisco Piria

El Domingo 6 de Junio

Extraordinario remate de solares a plazos

A pagar de 4 a 10 pesos por mes

En el Recorrido de las Piedras

pasajes gratis para todos

tres mil personas invitadas

el ferro-carril saldrá de la estación principal,

calle Rio Negro.

1/4 en el punto!!

Nunca se ha visto, ni se verá vender terrenos inmediatos a la capital, situados en una posición de tanto valor y con la condición de pagar de 1 peso por mes.

La Estación principal del Ferro-Carril está en el mismo Recorrido.

En todas las calles hay árboles sombríos, aguas corrientes, fuente, estatuas, etc.

La plaza de frutos proyectada está en el mismo centro.

En el Remate hay mas de cuarenta edificios de primer orden.

A las 3 en punto

Estreno del gran palacio, que acaba de construir el señor don Juan Moreno en el mismo centro del Recorrido, en donde ha formado una granja a la europea.

Con motivo del estreno del nuevo edificio ha brá un gran baile campesino.

Por detalles, pañuelos, boletos de ida y vuelta etc. ocurrense al escritorio de la Industrial, calle Ituzaingó n.º 150; o el domingo a la 1/4 en la plaza de la Estación del Ferro-Carril calle Rio Negro.

No se admiten muchachos ni maporras.

NOTA—A las personas que aprovechan los wagones del remate, para irse a pasar a las Piedras a nuestra costa, les advertimos que se han tomado las medidas para frustrar sus pasos de arriba.

Quedan notificados.

Ya lo saben, para asistir al remate, queda invitado todo el mundo, habrá de los salones especiales para señoras y señoritas.

AVISOS FUNEBRES

Falleció el 23 de Junio de 1879

Ignacio Coelho, esposo de Hipólito Coelho, Angelina Piña de Coelho, padres políticos: Eustaquio Silva, madre y demás descendientes. Invitan a las personas de su relación aquéllos por el que no se hayan pasado invitaciones se sirvan asistir al funeral que por el mismo se celebra el día martes 8 de julio a las diez de la mañana a cuyo favor que darán negrededes.

El duelo se despidrá de la puerta del Templo.

Catalina Elizaurdia de Salgado

(Q. E. P. D.)

Falleció el día 14 de Mayo de 1880

Lorenzo Salgado, esposo de: Hipólito Coelho, Angelina Piña de Coelho, padres políticos: Eustaquio Silva, madre y demás descendientes. Invitan a las personas de su relación aquéllos por el que no se hayan pasado invitaciones se sirvan asistir al funeral que por el mismo se celebra el día martes 8 de junio, las 9 de la mañana, en la Iglesia Catedral: favor al cual quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despidrá en la puerta del templo. Una invitación

130—CALLE MACÍAS—160

AVISOS GENERALES

EL CORONEL

Período satírico con caricaturas. Suscripción mensual: un peso, Administración, calle del Cerro 150. Horas de oficina de 12 a 3 de la tarde.

JUAN C. BLANCO Y SIENRA

PROCURADOR
ESTUDIO DEL DOCTOR SIENRA Y CARRANZA
Calle Misiones número 134

Cervecería quemada

Panadería de MIGONE y CASITAS

En la espaciosa y pictórica calle de Constituyentes cerca de la estación del tren del Este están para arquillar.

Papa frío calle Constituyente n.º 123 cara Migone.

a. 1.º perm.

DOCTOR SPANO

Especialista en las enfermedades de la vista

CONSULTAS DE 12 A 3

Calle Ibiruy, 57

N. 164 perm.

SE VENDEN

Solares de gran porvenir por la posición en el camino del Pastor pertenecientes a la testamenteria Menéndez, titulares de primer orden y precios sumamente modicos. Para traer Quemuy número 320 de 4 de la tarde en adelante.

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez L. Departamento de Justicia y de la Corte de Apelaciones de Montevideo, se da aviso de la apertura de la ejecución de la sentencia de don Isidro Li-

ciatándose a los que se consideran de derechos para que concursen a desdicho en esta oficina en el término de veinte días contados de esta publicación.

Villa de la Union, Mayo 13 de 1880.

J. P. Vila.
Escríbanos Público.

20 p.

AVISO IMPORTANTE

La anterior ejecución se hallaba en la Calle de Dalma contigua a la Capilla de la P. Concepción, ha sido trasladada a la Calle 15 de Julio número 481 frente a la Iglesia del Cordon. Por los últimos paquetes que ha recibido su propietaria un señior sacerdote, procedente de Francia y Alemania, de imágenes, sijillas y pinturas todas ellas de mucho gusto, así como muchos rosarios, medallas y viudas piadosas, con las que la propietaria complacerá a sus numerosos favorecidos. Tienen escapularios.—Se ofrece así mismo para comprender rosarios y otros objetos del culto.

Recibe consultas en su casa calle del Uruguay 242, oficio, entre Dámaso y Rio Negro de 12 a 1 y 1/2 de la tarde.

n.º 185 perm.

EL DOCTOR STAJANO

Calle del Cerro, n.º 50, (altos, primer piso)

Consultas para las enfermedades de la garganta de 1 a 2 de la tarde. Cura del samben, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 a 3 de la tarde.

Permanecen en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas Nin y Gonzales, Méndez y Blanco patentados por la superioridad y únicos autorizados por ahora para el uso.

Horas de oficina: de 10 de la mañana a 4 de la tarde.

Juan J. Blanco, director.

Montevideo, Julio 14 de 1877.

M. 1877.

Director: V. STAJANO

Calle del Cerro, n.º 50, (altos, primer piso)

Consultas de 12 a 2 de la tarde, en su casa, Colón número 55, esquina a Piedras.

Permanecen en la misma oficina los planos y registros auténticos de los nuevos sistemas Nin y Gonzales, Méndez y Blanco patentados por la superioridad y únicos autorizados por ahora para el uso.

Horas de oficina: de 10 de la mañana a 4 de la tarde.

Juan J. Blanco, director.

Montevideo, Diciembre 19 de 1879.

M. 1879.

EL BANCO COMERCIAL

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad a la vista y a plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

m. 6 perm.

DEPÓSITO DE PIANOS

DE GERMAN LOECHNER

SE VENDEN PIANOS GARANTIDOS

SE ALQUILAN Y SE AFINAN

169—ITUZAINGO—169

(el alto de la Matriz)

18—CALLE ITUZAINGO—18

(entre 18 y colonial)

DIRECTOR—MARTIN RIUMBAU

PROGRAMA

Clase de párvulos, profesor don Angel Castaño; id. elementales, id. don Benito Lopez; id. superior, id. baciller M. Riumbau; idioma inglés, id. don W. Stirling; id. francés, id. don L. Lopez; id. italiano, id. don D. Castellucci; Matemáticas, id. baciller F. Saenz; Filosofía, id. id.; Geografía, id. id.; M. Riumbau; Historia, id. id.; Física, id. id.; Química, id. id.; Historia natural; Fisiología e higiene. Tendencia de libros, don José Morera; Dibujos, Polígrafia, y Declaración, baciller M. Riumbau; Piano, Violín, y Flauta, don D. Gómez.

No se admiten muchachos ni maporras.

NOTA—A las personas que aprovechan los wagones del remate, para irse a pasar a las Piedras a nuestra costa, les advertimos que se han tomado las medidas para frustrar sus pasos de arriba.

Quedan notificados.

Ya lo saben, para asistir al remate, queda invitado todo el mundo, habrá de los salones especiales para señoras y señoritas.

AVISOS FUNEBRES

Eustaquio Silva de Coelho

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Junio de 1879

Ignacio Coelho, esposo de Hipólito Coelho, Angelina Piña de Coelho, padres políticos: Eustaquio Silva, madre y demás descendientes. Invitan a las personas de su relación aquéllos por el que no se hayan pasado invitaciones se sirvan asistir al funeral que por el mismo se celebra el día martes 8 de julio a las diez de la mañana a cuyo favor que darán negrededes.

El duelo se despidrá de la puerta del templo.

Catalina Elizaurdia de Salgado

(Q. E. P. D.)

Falleció el día 14 de Mayo de 1880

Lorenzo Salgado, esposo de: Hipólito Coelho, Angelina Piña de Coelho, padres políticos: Eustaquio Silva, madre y demás descendientes. Invitan a las personas de su relación aquéllos por el que no se hayan pasado invitaciones se sirvan asistir al funeral que por el mismo se celebra el día martes 8 de junio, las 9 de la mañana, en la Iglesia Catedral: favor al cual quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despidrá en la puerta del templo.

Una invitación

130—CALLE MACÍAS—160

